



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1859/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013. JULIO CÉSAR AGUILAR HIDALGO
RESOLUCION EXENTO N°: 7025/2014
Santiago 26/05/2014

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 6/5/14

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 6/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°1859 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°5852 de 2013, que acogió el recurso de reposición interpuesto por JULIO CÉSAR AGUILAR HIDALGO, en el marco del citado proceso concursal.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad con lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorandum N°5357/2014, y

Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

Compléntese la Resolución Exenta N°1859 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
72140449	JULIO CÉSAR AGUILAR HIDALGO	15.000.000-0	4.784	SELECCIONADO

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de

•••••

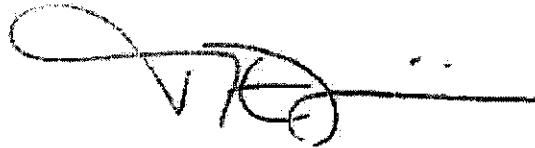
conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°1859/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	23-05-2014
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANDRES LOPEZ - Sub Director(a) de Seguimiento Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PAULINA CUEVAS - Sub-Coordinadora de Becas Chile PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANTONIA JOSEFINA MUJICA - Coordinador(a) Seguimiento PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799